



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.-

Acéptase con efectos -a partir del 1° de noviembre de 1993- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (oficial de justicia) señor Ernesto Hernández, de la Subdirección de Mandamientos en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. (resolución 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ROBEN HECTOR GORRÍA  
SECRETARIO LETRADO  
Secretaría de Superintendencia Judicial  
Corte Suprema de Justicia de la Nación